



DECRETO DE ALCALDÍA

Atendidas las atribuciones que me confiere la legislación vigente y lo dispuesto en las normas reguladoras del procedimiento para la selección de personal laboral temporal, mediante el sistema de concurso-oposición, para la creación de una bolsa de empleo de ENCARGADOS DE OBRAS PÚBLICAS con el objetivo de cubrir futuras necesidades que puedan surgir en el Ayuntamiento de Puebla de Guzmán, aprobadas con fecha 19/02/2021, y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas, conforme a lo dispuesto en las bases 3 y 5.4 de las bases reguladoras del procedimiento, siendo la siguiente:

	APELLIDOS Y NOMBRE	ESTADO
1	BARBA FERNÁNDEZ, GASPAR	ADMITIDO
2	BARBOSA PONCE, JUAN	ADMITIDO
3	CARRASCO DE LOS SANTOS, FRANCISCO	ADMITIDO

Segundo.- Conceder a las personas aspirantes excluidas un plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones de dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este acto.

De no presentarse reclamaciones, la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva.

Tercero.- Designar a las siguientes personas como miembros del Tribunal Calificador:

Presidente: Román Carrasco Pérez
Vocal: Antonio Martín Álvarez
Secretaria: M^a Inmaculada González Morón
Suplente: Manuel Jesús Borrero Pedrero
Asesor: Juan Antonio Regalado Romero

Cuarto.- Convocar a las personas aspirantes admitidas a la realización de las pruebas selectivas que tendrán lugar en el Aula de la Naturaleza de Puebla de Guzmán, el día 6 de abril de 2021, a las 10'00 horas.

Código Seguro de Verificación	IV7H6YICFXXLX5HI2FMBIELHGE	Fecha	11/03/2021 12:20:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7H6YICFXXLX5HI2FMBIELHGE	Página	1/2



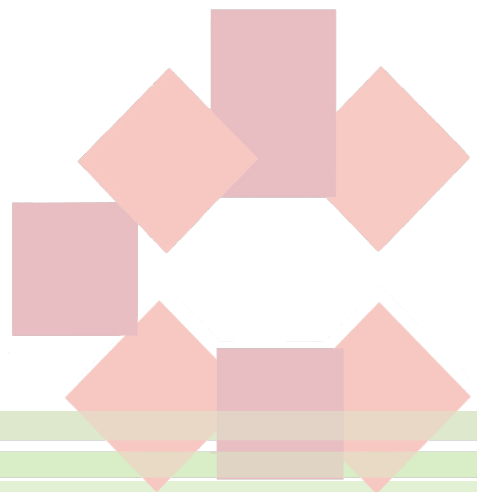


Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Puebla de Guzmán a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.- Antonio Beltrán Mora.



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN
Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7H6YICFXXLX5HI2FMBIELHGE	Fecha	11/03/2021 12:20:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7H6YICFXXLX5HI2FMBIELHGE	Página	2/2

